

FARMACITY EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Procuración General de la Corte -interinamente a cargo Eduardo Casal a partir de la renuncia de Alejandra Gils Carbó- dictaminó en favor de Farmacity en la causa judicial que la empresa entabló contra la provincia de Buenos Aires.

En el año 2012 el ministerio de Salud de la provincia rechazó el pedido de habilitación de Farmacity debido a que la ley provincial 10.606 impide la apertura de farmacias que sean propiedad de sociedades anónimas en lugar de pertenecer a farmacéuticos titulados. La razón es que las farmacias son consideradas parte del sistema provincial de salud y sólo a través de la figura del farmacéutico responsable se considera debidamente protegido el derecho a la salud de sus habitantes.

La empresa judicializó este tema, pero su planteo fue rechazado en todas las instancias de la justicia provincial por considerar que era una restricción razonable tendiente a proteger la salud de los bonaerenses.

Farmacity llevó su reclamo hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2017, lo cual derivó en el dictamen previo de la Procuración del 11 de abril del corriente año que consideró a la norma local como un indebido avance de la provincia sobre materias que hacen al derecho común reservadas al Congreso de la Nación y, por ello, inconstitucional.

Este criterio deriva en la aplicación directa en territorio provincial de Decreto Nacional N° 2284 del año 1991 de desregulación de la actividad farmacéutica, por el cual se permite a cualquier persona jurídica (incluyendo las sociedades anónimas) ser propietaria de farmacias.

De convalidar la Corte en su fallo el dictamen de la Procuración, se abre el mercado farmacéutico de la provincia de Buenos Aires a las grandes cadenas de farmacias, afectando el trabajo de miles de PyMEs provinciales administradas por farmacéuticos locales y, lo que es peor aún, la salud de los bonaerenses.

Las corporaciones creen que nuestros derechos son su negocio. Los Pueblos creemos, en cambio, que ellas son nuestro peligro. Daremos, entonces, la batalla, en el campo de la política y con las convicciones de siempre.

Comisión Estado y Administración Pública
Observatorio del Estado Provincial
Abril de 2018